



Cerro Sombrero, 03 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 393/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto de adjudicación, Licitación Pública N° 3866-35-L117, Servicio de Producción Día del Niño Cerro Sombrero 2017.
- 2) El Decreto Municipal N°377 de fecha 27 de julio de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-35-L117.
- 3) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-35-L117 correspondiente a la contratación de servicio de producción de evento celebración día del niño 2017, a realizarse el día domingo 06 de agosto en Cerro Sombrero.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a KAROL TATIANA ULLOA

URTUBIA, RUT: [REDACTED], licitación 3866-35-L117, para la contratación de servicio de producción de evento celebración día del niño 2017, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma total de \$2.000.000 (dos millones de pesos) IVA incluido.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante